



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Liquidación de Sociedad Conyugal - Digital
No.110013110023-2017-01001-00

Bogotá D.C., Veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

El escrito que antecede, allegado por el apoderado de la parte demandada, por medio del cual refiere un yerro en el trabajo de partición, el mismo póngase en conocimiento del auxiliar de la justicia (partidor) a fin que en el término de cinco (5) días, proceda a su corrección.

COMUNÍQUESELE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO.

**NOTIFÍQUESE.**

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 134
HOY: 30 de septiembre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria